

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
Secretaría

Núm. 7.250/2010

De conformidad con lo establecido en el art. 70.2 y 113 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y art. 169 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en cumplimiento del art. 126 y ss., del Texto Refundido 781/86 de 18 de abril de disposiciones legales en materia de Régimen Local se publica la aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, al no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 2010, mediante la creación y supresión de las siguientes plazas:

PLAZAS QUE SE CREAN:**A) Personal Funcionario****3. Escala Administración Especial:**

Subescala Técnica

Nº Plazas.- Denominación Puesto.- Grupo.- Nivel.- Situación

1; Arquitecto; A1; 24; Vacante.

1; Ingeniero Técnico Industrial; A2; 24; Vacante.

PLAZAS QUE SE SUPRIMEN**C) Plantilla Personal Laboral**

Nº Plazas.- Denominación Puesto.- Tipo de contrato

1; Arquitecto; Obra o servicio.

1; Arquitecto Técnico; Obra o servicio.

Contra el mismo, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Aguilar de la Frontera, 7 de julio de 2010.- El Alcalde, Francisco Paniagua Molina.